

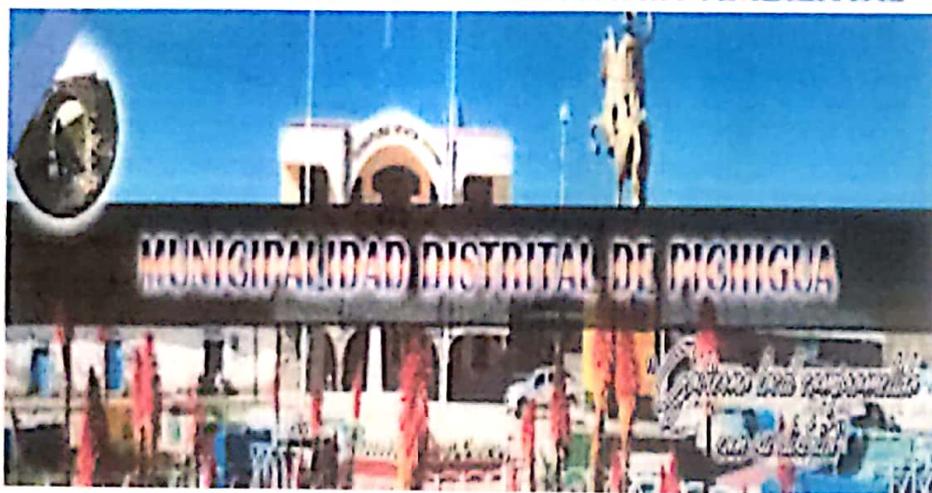


Programa Municipal de Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad  
Distrital de Pichigua

2022

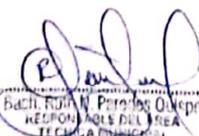
PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



Programa Municipal EDUCCA – Pichigua  
CUSCO-ESPINAR-CUSCO

- Espinar-

  
  
Bach. Rolin N. Peralta Olaya  
RESPONSABLE DEL AREA  
EDUCACION MUNICIPAL  
DNI: 72451243



ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- IV. OBJETIVOS
- V. MARCO LEGAL
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO
- VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN
- IX. ALIADOS
- X. FINANCIAMIENTO
- XI. REPORTE ANUAL



*[Handwritten signature]*  
Ed. Ruth N. Rojas Quispe  
RESPONSABLE DEL ÁREA  
MUNICIPALIDAD DE PICHIGUA



**I. TÍTULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Pichigua 2022  
(Programa Municipal EDUCCA 2022 - Pichigua)

**II. PRESENTACIÓN**

En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED.

La Municipalidad Distrital de Pichigua, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales: desconocimiento de la normativa ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas y escaso estímulo.

La situación actual en temas ambientales, se ve reflejada en ciertos efectos como son: pérdidas económicas, deterioro de la salud humana y animal, conflictividad, pérdida de competitividad global, crecimiento sin desarrollo humano

Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra provincia/distrito se ve disminuida la calidad de vida de la población en general.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022 (Programa Municipal EDUCCA – Pichigua); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

  
  
Bach. RUTH N. PEREZ ROSALES  
RESPONSABLE DEL AREA  
TECNICA MUNICIPAL  
D.M. 7201-2011



### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Pichigua  
Unidad de Gestión Ambiental

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Pichigua alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

#### 4.2 Objetivos Específicos

4.2.1 Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos y calidad del aire.

4.2.2 Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Pichigua.

4.2.3 Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

### V. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA- Pichigua se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

#### 5.1 Ley N.° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

#### 5.2 Decreto Supremo N.° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada,



*[Firma]*  
Ing. Juan N. Parrales Quiroz  
RESPONSABLE DEL AREA  
TECNICA MUNICIPAL



eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**5.3 Decreto Supremo N.° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

**5.4 Resolución Ministerial N.° 456-2018-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA**

Aprobado el 31 de diciembre de 2018, establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

**5.5 Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM: Política Nacional del Ambiente al 2030**

Aprobado el 22 de julio de 2021 en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

**VI. PERIODO DE EJECUCIÓN**

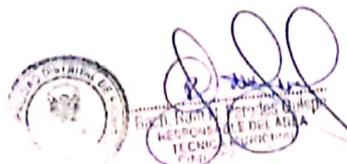
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichigua (Programa Municipal EDUCCA – Pichigua) abarcará el año 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

**VII. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo estará representada por la población de:

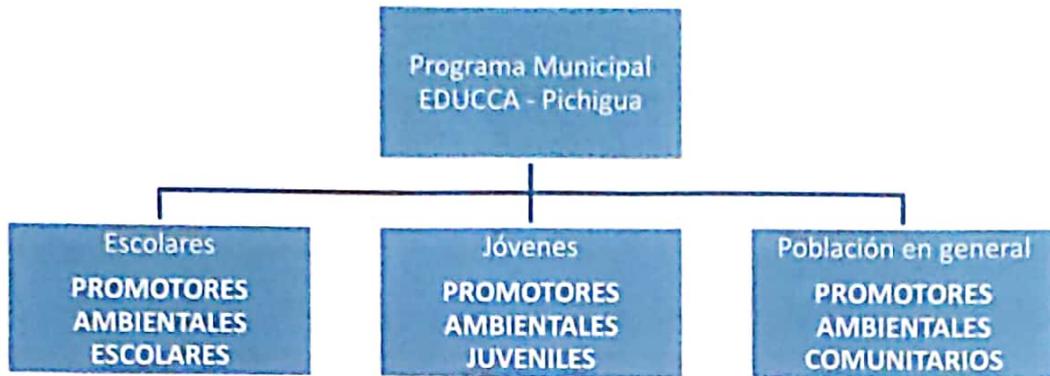
- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular





- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA 2022 – Pichigua , cuenta con la siguiente población objetivo.



**a. Promotores ambientales escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

**b. Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

**c. Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la





comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

## VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – Pichigua son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

### a. Educación Ambiental

#### a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local);
- inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la municipalidad distrital de Pichigua, involucra a los escolares, incentivando y apoyando su participación a través de la **formación de promotores ambientales escolares**, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local Espinar - UGEL.

#### a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas





o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – Pichigua considera el **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**, los cuales pueden ser espacios públicos abiertos y cerrados, que permiten la participación y acción personal, familiar y comunitaria, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

**b. Cultura y Comunicación Ambiental**

Esta línea de acción nos remite el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**, haciendo uso de los recursos de la comunicación e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad y orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

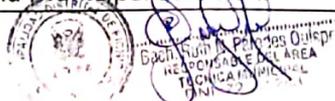
**c. Ciudadanía y Participación Ambiental**

La Municipalidad Distrital de Pichigua habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por la municipalidad, a través de la **formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios**.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

A continuación se detallan los indicadores de seguimiento:

Línea de acción/Actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal</b>		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> </ul>
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• Número de PAC reconocidos.</li> </ul>


  
 TACH. HAYEN P. OLIVERA  
 RESPONSABLE DEL AREA  
 TECNICA MUNICIPIO  
 PICHIGUA



**IX. ALIADOS**

**Aliados Internos**

- Comisión de regidores de la municipalidad distrital de Pichigua.
- Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, desarrollo humano, movilidad sostenible, parques y jardines, entre otros de la municipalidad

**Aliados Externos**

- Municipalidad Provincial de Espinar
- Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar
- Prefectura del Distrito de Pichigua
- Posta de salud de Pichigua
- Radio Solar (la voz de Pichigua; 7:00-8:00)

**X. FINANCIAMIENTO**

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Pichigua, se contará con los recursos municipales de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se accederá a recursos adicionales a través del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y de los programas presupuestales.

Adicional, se requerirá financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Pichigua.

**XI. REPORTE ANUAL**

La Unidad de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Pichigua, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de Trabajo: 2 reportes de avances (junio y setiembre) y 1 reporte final (consolidado hasta el 15 de diciembre).




 [Signature]  
 RESPONSABLE DEL AREA  
 TECNICA AMBIENTE